

Cuenta que formo yo el infrascrito de las Ventas que han producido los Vienes que posee D.ⁿ Manuel José de Velasco V.^o de la Ciudad de Victoria. En esta Villa de Toluca, Ybarra, Asteasu y Ameriqueta. los que me tiene conferidos para su Administración dando principio en esta Cuenta el día 11 de Nov.^{re} de 1841. hasta el día 31 de Diciembre del presente año. Cuyo Cargo y data he como se sigue.

Narra

Cargo.

MS. y. m.

N.º 1.	En primer lugar me hago Cargo de siete mil ochocientos noventa y cuatro y veinte y tres m. ^{ds} que resultaron contra mi y favor de las 1. ^a Ams. en la ultima Cuenta que le remití con fecha 31 de Diciembre de 1841.	07.894.23.
2.	De mil y cien d. Venta de la 1. ^a avitacion con su agregado que ocupa la Viuda de Abildi en la Casa Señalada. Malaechea sita en la Plaza Vieja de esta V. ^a Señalada con el N.º 7.	01.500.00.
3.	De mil y cien d. Venta de la 2. ^a avitacion y su agregado que ocupa D. José Joaquín de la Lama.	01.500.00.
4.	De ochocientos d. Venta de la 3. ^a avit. ⁿ y su agregado q. ocupan los ladinos de Aguacate.	00.800.00.
5.	De quince d. Venta de parte de el patio de esta Casa, que ocupa la Contigua nominada Ydiaguez, los que paga su Administrador D. José Maria de Echeverria.	00.015.00.
6.	De mil y cien d. Venta adelantada que paga D. Pedro de Ybarra para la Casa que habita contigua a la Señalada con el N.º 6.	01.500.00.
7.	De mil y quinientos d. Venta de la 1. ^a y 2. ^a avitaciones y su agregado de la Casa Señalada con el N.º 3. en la Calle de la Solana, que ocupa D. Jacinto de Ruiz.	01.500.00.
8.	De novecientos d. Venta de la 3. ^a avitacion de esta Casa que ocupa la Viuda de Mendiraval.	00.900.00.
9.	De tres mil y quinientos d. Venta de la Casa pequeña sita en la Calle de la Solana Señalada con el N.º 7. y de la Casa sita en esta Calle y que hace esquina a la Plaza Vieja Señalada con el N.º 9. que la arito yo y una Huerta contigua al Vio y Puente Caminos para Navarra.	03.500.00.
10.	De trescientos noventa y dos y de quince y media p. ^{ds} de trigo, que produce en Venta el Caserio nominado Echeverria con todos sus pertenecidos sito en el Varrio de S. ⁿ Estevan de esta Villa, y por ahora saco al Maagen los 390 d. y el importe de el trigo daré al final de este Cargo.	00.390.00.
11.	De trescientos cincuenta y dos y de diez y seis fanegas de trigo Venta del Caserio nominado Doñareca con sus pertenecidos, sito en dho Varrio de S. ⁿ Estevan.	00.352.00.
12.	De trescientos veinte y tres y de catorce p. ^{ds} de trigo, Venta del Caserio nominado Olarra in=Gaiaicoa, con sus pertenecidos, sito en dho Varrio.	00.323.00.
13.	De noventa y nueve y de diez y nueve p. ^{ds} de trigo Venta del Caserio nominado Ovieta con sus pertenecidos, sito en jurisdiccion de la Villa de Ybarra.	00.099.00.
14.	De quinientos cincuenta d. Venta que solo en dinero tiene, la Casa ó Caserio nominado Saganturre con sus pertenecidos, sito en jurisdiccion de la V. ^a de Asteasu.	00.550.00.
15.	De ciento y cincuenta y cuatro d. Venta de la Casa Lapatarinea sita en esta Villa.	00.154.00.
16.	De ciento treinta y dos d. Venta de la Casa Huernalde, sita en esta Villa de Asteasu.	00.132.00.
		39.909.23.

- 17 De doscientos Ochenta y Seis d. Vnta de la Cara Nombada Ybanluca, con sus pertenecidos
Sita en jurisdiccion de la Villa de Ameriqueta 286.
- 18 De Cien d. que Mevi de farr. Yonacio de Olachea a Cuenta de los Medios que deve de un
Censo de Cien Dueños de Sñal y tres de Medios amos, a la Capellania fundada por d. Mig.
de Ybarra, para Celebrar Misas en la Parroquial de Tolosa 300.
- 19 De dos mil quinientos y cincuenta d. y diez y siete m. importe de Serenta y Cuatro y
Media f. de trigo de las Vntas de este año y vendidas con Orden del S.º Año, las treinta
y Cinco f. a Cuarenta d. y las Vntas veinte y nueve y media a treinta y nueve d. f. 02.550.
- Las diez y nueve partidas de el precedente Cargo, importan en una Suma, veinte y dos mil,
Ocho cientos Cuarenta y Seis d. y Seis m. y en su compensacion doy las siguientes en data 22.846.06.

Data.

- N.º 1.º Primeramente doy en data Seis mil d. y m. importe de una letra librada a mi favor el día
doce de Enero de este año de 1842. por este S.º Martin José de Oranga, a Cargo de S.º Santiago fer-
nandez de Haroyabe V.º de Victoria, la que endosada por mi a favor de la S.ª Ama y su apoderado
S.º Pablo Diaz de Sannalde, el día 14. Me Contento dho S.º fecha del 15. haverlos Mevido 06.000.
2. Mil Ochocientos Noventa y Cuatro d. por otra letra librada a mi favor el dho S.º Oranga, el día
25. de Enero dho, y a Cargo de S.º Saturnino Flores, del Comercio de N.º y endorada en dho día la
a favor de la S.ª Ama y su apoderado S.º Sannalde. la diriji. y con fecha del 28. acuró el Meiv. 01.894.
3. Doscientos y Cuarenta d. a Miguel Yonacio de Musica Vecino de Goyaz, importe de mil y
Trecientos Treientos tejas y cincuenta ladrillos, que trafo el Coloro de Saneas para la
Obra Nueva que á hecho en la Cara, la Clara de Anamburá, su Meiv Señalo N.º 1.º 240.
4. Treientos d. a José Ramon de Hualeto, Consta de su Meiv fecha 18. de Mayo, y Señalo N.º 2.º 300.
5. Ochenta y Cinco d. y treinta y tres m. a S.º Eusebio de Orantia Colector del Cavildo Ecto. de esta Pa-
rrroquial, por tres amibcararios con 14. Meponsos que tiene de Obligacion la Cara Sñal nom-
brada Molachea, Consta de Meiv fecha 23. de Junio de 1842. el que Señalo con el N.º 3.º 085.33.
6. Quinientos d. a S.º Santiago de Villafuella, con Orden de el S.º Año, Consta de su Meiv
fecha Cuatro de Julio de el presente año, el que Señalo con el N.º 4.º 500.
7. Mil d. a S.º Vicente José de fundaxena en virtud de Orden de la S.ª Ama, y por
Cuenta de S.º Pedro Ant de Brenchun V.º de Victoria, Consta de su Meiv fecha veinte
de Octubre de 1842. el que Señalo con el N.º 5.º 03.000.
8. Dos mil d. y m. importe de una letra librada a mi favor S.º Dolores de Albu-
ru el día 16. de Septiembre de el presente año, ha Cargo de S.º Juan Maria de
Arteaga V.º de Victoria, la que endorada en dha fecha le diriji al S.º Año, y con
fecha 18. de el mismo me haivro haverlos Mevido dho d. 02.000.
9. Serenta y Cinco d. que por mi Cuenta y Orden, entrego d. Ricardo Calvo V.º de
Victoria al S.º Año, Consta que tubieron dos Exortos de el Juez de 1.ª instancia de Vito

- ria que me dirigio para el de esta Villa, para sacar algunas partidas de Bautismo. " " 065. " "
- 80- Ciento diez y seis d. a Felipe Vazquez por dos Marcos de luceros con sus Charitales que puso en el Tefado de la Cara Malacchea, Consta de su libro fecha 15 de Noviembre del presente año, el que señalo con el N.º 6. " " 116. " "
- 81- Tres mil d. a D.ª Jon Maria de Zubano O.º de Segura, en virtud de una letra de Cambio que dirigio con cargo en 3 de el presente mes a favor de D.ª Juan.º de Alzola, y esta endorada en dho dia a favor del Sr. Zubano, la presente el dia 19 y fue pagado, y señalo con el N.º 7. " " 03.000. " "
- 82- Cien d. a los Señores Capellanes D.ª Juan Araya, Arrillaga, Luma y Goenaga, por estipendio de 17 Miras que han elevado a favor de la Capellania fundada por el Contador D.ª Miguel de Ybarra, Moitos Cobrados de Juan.º Ant.º de Olacchea O.º de Lizarrza, del Conro de Cien d. " " 100. " "
- 83- Treientos cincuenta y cinco d. y diez y siete m. a José de Oscoña, por la Contratacion de dos Entreros de Mamporteria a la pared de la Esquina de la Cara Zaputaxinea, y un Machon ó pilar de Mamp. al frontal que estava al ayre, y apedado, Consta de la Cuenta y libro de dho Oscoña fecha 16 de Nov.º del presente año, el que señalo con el N.º 8. " " 355.17. " "
- 84- Ochocientos noventa y siete d. que me corresponden de el Sirj.º de Administracion de 14953 d. y 17 m. que importa el precedente Cargo. " " 897. " "

Data 16.553.16.

Cargo 22.846.04.

Alcance Contra mi 06.292.24.

Las Catorce partidas de la Data en una Suma importan diez y seis mil quinientos cincuenta y tres d. y diez y siete m. y Vntados con los veinte y dos mil ochocientos Cuarenta y seis d. y 17 m. de el precedente Cargo, Resultan Contra mi y a favor de el Sr. Amo, seis mil doscientos noventa y dos d. y veinte y cuatro m. O.ª S. E. Tolosa y Diciembre 31 de 1842.

Juan Yriguer de Betolaza